



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 24.536/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 474 por la alumna Diana Elizabeth SANDOVAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación por la que se desempeñaba como Tutora de estudiantes de Pueblos Originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE a fs. 474 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde la aceptación de su renuncia a partir del 7 de noviembre del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Diana Elizabeth SANDOVAL, DNI N° 34.355.465, a la Beca de Formación por la que se desempeñaba como Tutora de estudiantes de Pueblos Originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, a partir del 7 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1753-2022